



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

COMITÉ ELECTORAL

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Resolución Electoral N° 0005-2025-CEUNP

Piura, diecisiete de febrero de dos mil veinticinco.

Vistos: El Acta N° 001-2025-CEUNP, de fecha 10 de febrero del 2025, el ACTA N° 002-2025-CEUNP, de fecha 13 de febrero de 2025; y, la Resolución Electoral N° 0004-2025-CEUNP.

Considerando:

Que, el Comité Electoral Universitario, es un órgano electoral constituido por la Ley Universitaria, en virtud del segundo párrafo del artículo 72° que señala: *“El Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables”*.

Que, mediante el Artículo 200° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, en concordancia con la Ley Universitaria, establece que: *“La Universidad Nacional de Piura, tiene un Comité Electoral Universitario autónomo, que es elegido por la Asamblea Universitaria (...)”*. Asimismo, en su Artículo 212° indica: *“Los acuerdos que adopta el Comité Electoral Universitario deberán estar enmarcados dentro de las disposiciones que fija la Ley Universitaria N° 30220, el presente Estatuto y el Reglamento General de la UNP. Sus fallos son inapelables.”*

Que, mediante Resolución Electoral N° 0003-2025-CEUNP, de fecha 14 de febrero de 2024, en su artículo primero, el Comité Electoral Universitario, convocó a Elecciones Complementarias para el cargo de Rector para el periodo 2025-2028 de la Universidad Nacional de Piura, los días 29 y 30 de abril de 2025, respectivamente.

Que, mediante Resolución Electoral N° 0004-2025-CEUNP, de fecha 14 de febrero de 2024, el Comité Electoral Universitario, resolvió aprobar el Proyecto de Reglamento Electoral para el Proceso de Elección Complementaria para el Cargo de Rector para el periodo 2025 – 2028, el Cronograma de Elecciones para el Proceso de Elección Complementaria para el Cargo de Rector para el periodo 2025 – 2028; y, los formatos para el Proceso de Elección Complementaria para el Cargo de Rector para el periodo 2025 – 2028.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

COMITÉ ELECTORAL

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 158°-2019-SUNEDU-CD, de fecha 6 de diciembre de 2019, que aprobó las “Disposiciones para el mejor cumplimiento de la Ley N° 30220, Ley Universitaria en materia electoral de las universidades públicas”, en el literal B del Título preliminar prescribe la Publicidad y transparencia, indicando: *“Los miembros de la comunidad universitaria tienen garantizado el acceso a fuentes oficiales y alternativas de información para poder informarse del proceso electoral, sus etapas, cronogramas, las listas en competencia, así como cualquier otra información relevante. Las reglas aplicables, la oportunidad de los actos electorales y resultados de las elecciones deben ser difundidas a fin de que estén disponibles con prontitud, anticipación y claridad a favor de la comunidad universitaria.”*

Que, en concordancia con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, *“El proceso electoral debe ser objeto de publicidad y difusión con la finalidad de promover la libre concurrencia y competencia efectiva, facilitando la supervisión y el control de los actos provenientes de los ciudadanos que participen en forma individual y asociada”*. En consecuencia, este órgano electoral da cumplimiento primero y fundamentalmente, con el principio electoral de publicidad disponiendo para ello que el Cronograma Electoral del Proceso de Elección Complementaria para el Cargo de Rector para el periodo 2025 – 2028 se difunda en el portal web institucional de la Universidad Nacional de Piura; así como se publique en el Diario de mayor circulación de la Región Piura.

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional de Piura, en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley N° 30220- Ley Universitaria y Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, en pleno respeto al principio de legalidad y debido procedimiento administrativo, garantizados en el Título Preliminar de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, administrando justicia electoral universitaria con criterio de conciencia, equidad y discrecionalidad:

RESUELVE:

Artículo Primero: **DISPONER** la publicación del **Cronograma de Elecciones para el Proceso de Elección Complementaria para el Cargo de Rector para el periodo 2025 – 2028**; en el Diario de mayor circulación de la Región Piura; conforme se detalla a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

COMITÉ ELECTORAL

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

CRONOGRAMA ELECTORAL PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN COMPLEMENTARIA PARA CARGO DE RECTOR PERIODO 2025 - 2028

CRONOGRAMA ELECTORAL		
Nº	ACTIVIDAD	FECHA
1	Aprobación de Convocatoria, Cronograma Electoral y Publicación	10 y 13 de febrero
2	Publicación de Reglamento de elección complementaria para el cargo de Rector	01 de marzo
3	Publicación Provisional del Padrón Electoral, en el portal web institucional y Facultades, Docentes y Estudiantes	08 de abril
4	Presentación y absolución de Tachas al Padrón Electoral	09 al 11 abril
5	Aprobación y Publicación Definitiva del Padrón Electoral (Docentes y Estudiantes)	14 de abril
6	ENTREGA DE SOLICITUDES de inscripción de candidatos	07 al 09 de abril
7	INSCRIPCIÓN de candidatos	10 al 14 de abril
8	Publicación Provisional de lista de candidatos	15 de abril
9	Tachas a las Candidaturas	15 al 16 de abril
10	Resolución de Tachas de las Candidaturas	21 de abril
11	Publicación de Listas de candidatos hábiles	22 de abril
12	SORTEO de Orden en la Cédula de Sufragio y Sorteo de Miembros de Mesa Titulares y Suplentes	23 de abril
13	Capacitación a Personeros y Miembros de mesa (CEUNP)	24 y 25 de abril
14	ACTO ELECTORAL (Despliegue de Material Electoral, Instalación, Votación , Escrutinio y Cómputo General de los Sufragios Docentes).	29 de abril
15	ACTO ELECTORAL (Despliegue de Material Electoral, Instalación, Votación , Escrutinio y Cómputo General de los Sufragios Estudiantes).	30 de abril
16	Cómputo general de los sufragios docentes y estudiantes	02 de mayo
17	Presentación de impugnaciones sobre los resultados	05 de mayo
18	Resolución de impugnaciones	07 de mayo
19	Proclamación y Acreditación de Candidatos Electos	12 de mayo
20	Publicación de Resultados en la página WEB de la UNP	12 de mayo

Hora de Votación en mesas de docentes y estudiantes: de 09:00 a las 15:00 horas
Centro de Votación Docente: Biblioteca Central Campus universitario
Centro de votación Estudiantes: Biblioteca Central Campus universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

COMITÉ ELECTORAL

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Artículo Segundo: DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Piura, www.unp.edu.pe.

Regístrese, comuníquese, publíquese y ejecútese.



Universidad Nacional de Piura
Comité Electoral Universitario-CEUNP

Ing. NÉSTOR MANUEL CASTILLO BURGOS
Presidente

